DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10979
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER13548

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	9	GLORIA PINEDA
FECHA	19 de septiembre de 2017	**HORA**	09:42	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 101 No. 70 – 40	**ÁREA DIRECTA**	5500 m^2					
SECTOR CATASTRAL	Santa Monica	**POBLACIÓN ATENDIDA**	530					
UPZ	73 – Garcés Navas	**FAMILIAS**	158	**ADULTOS**	418	**NIÑOS**	112	
LOCALIDAD	10 - Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0069MBAF y OTROS	**OFICIO REMISORIO**	CR-28396					

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Ninguno.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 101 No. 70 - 40, Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER13548 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de septiembre de 2017 a la Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa emplazado en el predio de la Carrera 101 No. 70 - 40, en el Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a quince (15) niveles, construidas en mampostería estructural, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa está conformada por cuatro (04) torres de cinco (05) niveles, en la que se emplazan 158 apartamentos, construidos posiblemente bajo un sistema industrializado, con losas de entrepiso en concreto y zonas comunes (Parqueaderos) en adoquines con cunetas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. En la inspección visual realizada no se identifican daños en elementos estructurales y no estructurales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista interna Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa, emplazado en el predio de la Carrera 101 No. 70 – 40, Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 2. Vista interna Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa, emplazado en el predio de la Carrera 101 No. 70 – 40, Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las torres que conforman la Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa emplazado en el predio de la Carrera 101 No. 70 - 40, en el Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá.

- En conversación sostenida con la administradora de la Agrupación de Vivienda (Sra. Gloria Pineda), manifiesta que la solicitud realizada tiene por objeto recibir asesoría en cuanto a un plan de manejo de situaciones de emergencia, así como también un plan de evacuación ante las mismas; por lo que se le informa que se dará traslado de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

su solicitud a la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres, para que desde su competencia se realice lo respectivo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las torres que conforman la Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa emplazado en el predio de la Carrera 101 No. 70 - 40, en el Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o administradores de la Agrupación de Vivienda El Pedregal II Etapa emplazado en el predio de la Carrera 101 No. 70 - 40, en el Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá, realizar actividades de mantenimiento continuo y periódico con el ánimo de mantener en óptimas condiciones estructurales la edificación evaluada.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co